



APRUEBA BASES DEL CONCURSO POSICIÓN
POSTDOCTORAL CONICYT-GEMINI 2009
PROGRAMA NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y
CIENCIAS AFINES.

RES. EX. N° 325

SANTIAGO, 19 FEB 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, N° 20.314; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas, de 1 de septiembre de 2004, suscrito por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT y el Consorcio Astronómico Gemini.
2. El Memorando N° 20/2009, de la Sra. Marcela Norambuena, Coordinadora de Gestión del Programa de Astronomía, dirigido a la Fiscal del Departamento Jurídico, que remite para su revisión y aprobación, las bases del CONCURSO POSICIÓN POSTDOCTORAL CONICYT-GEMINI 2009 PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES (Anexo N° 1).
3. La aprobación que presta esta Presidencia(S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del CONCURSO POSICIÓN POSTDOCTORAL CONICYT-GEMINI 2009 PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES, las que se transcriben a continuación:

"Inicio de Transcripción de Bases"

BASES CONCURSO POSICIÓN POSTDOCTORAL CONICYT-GEMINI 2009
PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y
CIENCIAS AFINES

1. ANTECEDENTES

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Acuerdo de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas" del 1 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Consorcio Astronómico GEMINI, proyecto de cooperación internacional con participación de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Chile, Australia, Argentina y Brasil.

CONICYT es el beneficiario y administrador del Fondo para el Desarrollo Nacional de la Astronomía Chilena y Ciencias Afines.

Para efectos de apoyar la operación de los telescopios Gemini, cada uno de los países miembros del Consorcio tiene una Oficina dedicada a las materias Gemini. La Oficina de CONICYT para Gemini es responsable del apoyo operacional a los astrónomos antes que se realicen las observaciones con el telescopio Gemini-Sur y después que los datos hayan sido adquiridos, de manera que la comunidad chilena esté en condiciones de maximizar los retornos intelectuales de las oportunidades científicas que brinda el Observatorio Gemini. Para tal efecto, se requerirá de un doctor en astronomía quien compartirá su jornada de trabajo entre la Oficina de Gemini en CONICYT, y la realización de investigación independiente en astronomía óptica o infrarroja a realizarse en una de las universidades chilenas que realizan investigación en astronomía; y a esto se le ha llamado Posición Postdoctoral CONICYT- GEMINI.

2. OBJETIVO

El objetivo de la Posición Postdoctoral CONICYT-GEMINI es mantener la capacidad de apoyo a la comunidad chilena para el uso más efectivo de las facilidades instrumentales del telescopio Gemini-Sur. Se espera que este apoyo finalmente impacte positivamente el número de publicaciones basadas en este telescopio por parte de la comunidad astronómica chilena.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por el/la adjudicatario/a tendrá los siguientes componentes:

- a) relacionado con todas las funciones de la oficina CONICYT-Gemini, la que es responsable del apoyo operacional a los astrónomos que realizan observaciones con el telescopio Gemini-S a través del tiempo chileno, y
- b) investigación independiente en astronomía óptica e infrarroja.

Sus responsabilidades en la Oficina CONICYT-Gemini, donde trabajará con los científicos de dicha oficina, incluirán tareas tales como: asistencia a los usuarios en la preparación de las propuestas de observación (Fase I y Fase II), evaluación técnica de las propuestas, aconsejar con relación a la reducción de datos y sus calibraciones. La persona seleccionada deberá realizar estadias de trabajo en el Telescopio Gemini-Sur y charlas técnicas en

departamentos de astronomía en universidades chilenas. La dedicación del/la postulante seleccionado/a a las actividades de servicio en la Oficina Gemini será de un 50% del total de la jornada.

El/la postulante adjudicatario/a deberá postular a los concursos de tiempo de telescopio en Gemini-Sur. Su investigación deberá focalizarse en áreas en las cuales Gemini tendrá su mayor impacto científico, lo que contribuirá a la vida científica de la universidad que lo acoga.

La posición postdoctoral tendrá una duración de dos años, extensibles a tres, a partir de la fecha en la que se apruebe el convenio entre CONICYT y el/la adjudicatario/a, previsto durante el primer semestre de 2009.

4. REQUISITOS Y POSTULACION

Podrán postular investigadores/as chilenos/as, o extranjeros/as que hayan obtenido el grado académico de Doctor en Astronomía, después del 31 de Diciembre de 2003 o estén en condiciones de obtenerlo 30 días antes de la fecha de inicio del trabajo.

El/la postulante deberá demostrar experiencia observacional con instrumentación óptica e infrarroja, incluyendo la reducción y análisis de datos obtenidos con dicha instrumentación. El anterior uso de instrumentación del telescopio Gemini será vista como una ventaja.

Al momento de postular, deberá contar con el patrocinio de la universidad nacional que lo acogerá. Es deseable que la investigación que se planea realizar durante el período se realice en colaboración con investigadores/as de dicha institución.

Se requiere dominio del idioma inglés hablado y escrito, y salud compatible para trabajar a una altura de 2.400 metros.

5. FINANCIAMIENTO

Se contempla un financiamiento anual para mantención de hasta USD 32.000, que serán entregados en 12 cuotas al/a la investigador/a postdoctoral. Adicionalmente el postulante podrá solicitar financiamiento de hasta USD 5.000 anuales para viajes (pasajes y viáticos) directamente relacionados con las investigaciones propuestas o presentación de sus resultados y para gastos de operación (insumos de laboratorio, libros, revistas y suscripciones, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros).

Se exceptúan del financiamiento anterior los costos de viajes devenidos de las funciones en la oficina CONICYT-Gemini, los que serán cubiertos por la oficina.

6. DOCUMENTOS DE POSTULACION

Las postulaciones deben entregarse en el **formulario de postulación** adjunto. Además, deberán entregarse los siguientes documentos indicados en el formulario de postulación:

- Lista de publicaciones.
- a. Descripción de la propuesta de investigación (máximo 1 página).
- Presentación del postulante (máximo 1 página).
- b. Dos Cartas de referencia, según formato adjunto, que deberán enviarse en sobre cerrado a CONICYT hasta la fecha de cierre del concurso.
- c. Carta de patrocinio de la universidad chilena que acogerá al postdoc CONICYT-Gemini. Dicha carta deberá pronunciarse acerca del compromiso de la institución de proveer las facilidades necesarias para la realización del proyecto de investigación del investigador postdoctoral, ya sean en espacio físico adecuado, infraestructura, equipamiento, personal técnico u otros.

7. EVALUACION Y SELECCION

La evaluación de las postulaciones será realizada por evaluadores externos nombrados por CONICYT. Los principales factores a considerar en la evaluación, en orden de prioridad, son:

- Antecedentes académicos del postulante.
- Calidad académica de la propuesta de investigación.
- Que la investigación, al menos parcialmente, se base en observaciones ópticas o infrarrojas.
- Calidad de la unidad académica en la que se desarrollará la investigación.

Se considerará como favorable la experiencia de postulantes que hayan publicado en base a observaciones realizadas con los telescopios Gemini.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes de nacionalidad chilena.

El fallo del concurso será efectuado por el Consejo del Fondo GEMINI-CONICYT, encabezado por la Presidenta de CONICYT, e integrado por representantes de CONICYT, astrónomos de la comunidad chilena, un representante del Consorcio Astronómico Internacional GEMINI, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y un representante del Ministerio de Hacienda, tomando en consideración la evaluación de las propuestas por parte de los evaluadores.

El Consejo se reserva el derecho a reducir la asignación presupuestaria solicitada y la duración del proyecto.

CONICYT dictará la resolución aprobatoria del fallo y de la proposición seleccionada.

8. PLAZOS DE POSTULACION

El plazo de presentación de las postulaciones vence impostergablemente el Lunes 20 de Abril de 2009. Las postulaciones deberán enviarse por correo electrónico a postdocgemini@conicyt.cl en un solo archivo comprimido. Además deberán hacerse llegar 3 ejemplares impresos con toda la documentación en la Oficina de Partes de CONICYT, en

Bernarda Morán 551, Primer Piso, Providencia, Santiago, hasta la fecha antes indicada. Si envía su postulación por correo certificado o courier, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 20 de Abril de 2009.

Las postulaciones deberán ser presentadas en inglés. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni aquellas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las presentes bases y en los formularios adjuntos; el incumplimiento de estas será causal para declarar a la postulación fuera de bases.

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

Para mayor información contactar al Programa de Astronomía de CONICYT, al teléfono: (562) 365-4441 o al correo electrónico: postdocgemini@conicyt.cl
No se devolverán los documentos y materiales adjuntos a las postulaciones.

9. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página *Web* de CONICYT. Se informará, además, por correo al postulante adjudicatario/a.

10. OBLIGACIONES

Con posterioridad al fallo del concurso, deberá ser suscrito el convenio entre CONICYT y el/la investigador/a postdoctoral, el cual establecerá los derechos y obligaciones de las partes.

Una universidad chilena deberá patrocinar la propuesta y aportar la infraestructura durante el período de ejecución, así como respetar la dedicación por parte del/de la investigador/a postdoctoral tanto al proyecto de investigación como a apoyar a la comunidad chilena en el uso de Gemini y en la reducción de datos con dicho instrumento.

11. TRANSFERENCIAS

Las transferencias de fondos por parte de CONICYT estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- VII. tramitación total de la resolución que aprueba el convenio;
- VIII. suscripción con CONICYT de un compromiso de devolución de recursos en caso de incumplimiento, el que se anexará al convenio;
- IX. entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos del proyecto, cuyos plazos se establecerán en el convenio, y
- X. disponibilidad de recursos por parte de CONICYT.

12. **TERMINO DEL PROYECTO**

Se dará por finalizado el proyecto cuando se hayan cumplido a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y se hayan aprobado el informe final y la rendición de cuentas.

13. **RESTRICCIONES**

No podrán postular en este concurso aquellos investigadores/as que tengan situaciones pendientes con CONICYT, generadas por incumplimiento en proyectos anteriormente financiados.


La posición postdoctoral CONICYT-Gemini es incompatible con otra beca y o subsidio nacional y/o internacional que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante.

Santiago, Febrero de 2009

"Fin Transcripción de Bases"

2. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER P.
Presidenta(S)

RES. ANEXOS

ANEXO N°1: Memorando N° 20/2009, de la Sra. Marcela Norambuena, Coordinadora del Programa de Astronomía de CONICYT.

DISTRIBUCIÓN

-Proyecto Astronomía
-Fiscalía
-Of. Partes
C188-09